

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento, los Lineamientos del Aviso de Privacidad publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2013 y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares; el Comité Técnico del Fideicomiso Privado del Fondo del Programa de Beneficios de Salud para el personal de Estructura del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México (**en lo sucesivo “el Comité Técnico”**), informa, mediante el presente aviso de privacidad integral, el tratamiento que dará a los datos personales que nos proporcione, en su calidad de fideicomisario (**en lo sucesivo “el participante”**), en los siguientes términos:

I. Identidad y domicilio;

Que el Comité Técnico, Órgano de máxima autoridad del este Fideicomiso, recaba, da tratamiento y resguarda sus datos personales por las facultades expresas concedidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través de la aprobación de la implementación del *“Plan de Indemnizaciones por Afectaciones de Salud derivadas del Trabajo” en el que se incluye un “Programa de Beneficios Adicionales de Salud”,* así como por su manifestación de tener la calidad de fideicomisario al aceptar adherirse al mismo, a través de la firma del documento denominado “consentimiento informado”.

Asimismo, se comunica a Usted, que nuestro domicilio se encuentra ubicado en Av. Patriotismo #230, piso 3, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03800, en ésta Ciudad de México.

II. Datos Personales sometidos a tratamiento;

Para la integración del expediente actuarial de permanencia, se recabará de cada participante:

- Su firma en el documento denominado: “consentimiento informado”.
- Nombre, sexo, edad, domicilio personal y laboral, teléfono laboral y personal, correo electrónico institucional y/o personal, cargo, adscripción.
- Designación de beneficiarios (Datos de localización de los mismos para hacer valer el beneficio, como son: Nombre, domicilio, parentesco, teléfono particular y correo electrónico).
- Copia de su identificación oficial.
- Copia de su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Datos de nómina, para realizar las gestiones necesarias para el cálculo, descuento y dispersión de los beneficios del Programa.
- Fotografía (opcional).

III. Datos sensibles que se recabarán;

Información de salud, ésta se recaba para estar en condiciones de emitir los dictámenes médicos que, dan sustento a la indemnización por afectaciones de salud, a través de la realización de diversos estudios médicos a los participantes.

IV. Finalidades del tratamiento de datos;

El Comité Técnico, será responsable del tratamiento, protección y resguardo de los datos personales que se recaben de los participantes **y serán utilizados para las siguientes finalidades:**

1. Integrar el expediente actuarial de cada participante justificante de la indemnización y beneficios proporcionados.
2. Proporcionar, administrar, operar y dar seguimiento a los beneficios a los que tiene derecho el participante.
3. Dar atención a los participantes.
4. Aplicar los descuentos correspondientes vía nómina.
5. Realizar la dispersión de la indemnización correspondiente.
6. Proporcionar información al participante del Programa de Beneficios de Salud para el personal de Estructura del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, respecto de: Campañas de salud, periodos de exámenes, medios para realizar los test psicológicos, informar empresas vigentes para la prestación de servicios, así como para comunicarle información relevante del Programa.
7. Para que, a través de llamadas o de correos electrónicos, se pueda evaluar la calidad del servicio ofrecido por las empresas contratadas por el Comité Técnico.
8. Para que, a través de llamadas o de correos electrónicos, se envíe información de relevancia determinada por el Comité Técnico.
9. Para que, a través de llamadas o de correos, se envíen campañas promocionales de los servicios asistenciales del Programa.

En el caso de que el Comité Técnico, requiera utilizar dicha Información para finalidades distintas a las establecidas en el presente Aviso de Privacidad, deberá dárselas a conocer al “Titular” (participante) a través del correo electrónico que el participante haya proporcionado como medio de contacto.

V. Mecanismos para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que no son necesarias, ni hayan dado origen a la relación jurídica con el responsable;

Sin perjuicio de lo anterior, el “Titular” (participante) cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de que se le dé a conocer el presente Aviso de Privacidad, para que, de ser el caso, manifieste su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

Dicha negativa, la puede presentar mediante escrito firmado dirigido a la Lic. Laura Elizabeth González Stanford, Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso Privado del Fondo del Programa de Beneficios de Salud para el personal de Estructura del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, directamente en las instalaciones del Fideicomiso, ubicadas en Av. Patriotismo #230, piso 3, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03800, en ésta Ciudad de México.

VI. Las transferencias de datos personales que, en su caso, se efectúen; el tercero receptor de los datos personales, y las finalidades de las mismas;

El Comité Técnico, para el cumplimiento de sus finalidades, transfiere los datos personales a las siguientes empresas:

- MAVALCO LÍDERES, S.A. DE C.V. y sus proveedores, con la finalidad de que pueda prestar los servicios asistenciales a los participantes del Programa de Beneficios de Salud.
- CORPORATIVO ALARRE S.A. DE C.V. (SERVICIO ACTUARIAL Y PLATAFORMA DIGITAL) y sus proveedores, con la finalidad de que pueda dar el soporte actuarial al Fideicomiso, realizando para tal efecto, los estudios médicos de los que derivan las dictaminaciones médicas a los participantes que dan sustento a la indemnización por afectaciones a la salud, así como dar soporte a la Plataforma Digital.

VII. La cláusula que indique si el titular acepta o no la transferencia, cuando así se requiera:

Cuando se realicen transferencias de datos personales que no se encuentren en los supuestos de excepción previstos en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, se solicitará su consentimiento o negativa para dicha transferencia, a través del correo electrónico que nos haya proporcionado.

VIII. Los medios y el procedimiento para ejercer los derechos ARCO:

Usted puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus Datos Personales, presentando un escrito firmado dirigido a la Lic. Laura Elizabeth González Stanford, Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso Privado del Fondo del Programa de Beneficios de Salud para el personal de Estructura del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, en el cual debe especificar: cuál de estos derechos quiere ejercer; motivo por el cual lo ejerce; precisar los datos sobre los cuáles quiere ejercer el derecho y poner sus datos de contacto (número de teléfono o correo electrónico), así como adjuntar al mismo, copia de su identificación oficial y presentarlo directamente en las instalaciones de la Secretaria Técnica, ubicadas en Av. Patriotismo #230, piso 3, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03800, en ésta Ciudad de México.

IX. Los mecanismos y procedimientos para que, en su caso, el titular pueda revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales:

En caso de querer revocar el consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales, usted podrá presentar su solicitud mediante escrito firmado dirigido a la Lic. Laura Elizabeth González Stanford, Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso Privado del Fondo del Programa de Beneficios de Salud para el personal de Estructura del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, en Av. Patriotismo #230, piso 3, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03800, en ésta Ciudad de México, acompañado de copia de su identificación oficial. Puntualizando que, la revocación del consentimiento implica su baja inmediata del Programa, toda vez que, el tratamiento de todos y cada uno de los datos que se le recaban, resulta indispensable para el cumplimiento de los objetivos del "Plan de Indemnizaciones por Afectaciones a la Salud Derivadas del Trabajo y Programa de Beneficios de Salud para los Trabajadores de Estructura al Servicio del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal", partiendo de que la premisa fundamental de este Fideicomiso, se basa en el consentimiento del fideicomisario (participante).

X. Las opciones y medios que el responsable ofrece al titular para limitar el uso o divulgación de los datos personales:

Sus datos personales serán resguardados bajo la más estricta confidencialidad, y con la finalidad de prevenir el uso o divulgación indebida de los mismos, el Comité Técnico, ha implementado medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas, a saber:

- Acceso restringido al Archivo.
- Inventario de datos personales.
- Sistema del Expediente digital único del trabajador, con altos controles de seguridad y acceso restringido a través de control de perfiles.
- Cláusulas de confidencialidad estrictas con nuestros proveedores.

- La seguridad y la confidencialidad de los datos que los Titulares (participantes) proporcionen a través de la Plataforma Digital, estarán protegidos por un servidor seguro bajo el protocolo Secure Socket Layer (SSL), de tal forma que los datos enviados se transmitirán encriptados para asegurar su resguardo.

XI. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permitan recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso;

La forma en que el Comité Técnico, obtiene los Datos Personales de los participantes es a través de los medios siguientes:

- a) Presencial: Los datos personales son recabados de forma personal cuando el Titular (participante) los proporcione directamente al momento de su alta en el Programa, o bien, al momento de prestar alguno de nuestros servicios.
- b) Vía remota: Los datos personales son recabados telefónicamente, correo electrónico o por medio de cualquier otra tecnología cuando el Titular (participante) solicite la prestación de nuestros servicios.
- c) A través de la Plataforma Digital: A través de la cual, se puede realizar la actualización de todos y cada uno de los expedientes de los participantes vigentes, sin la necesidad de que el participante acuda de manera presencial a realizar dicho trámite, es así que el participante tendrá la tranquilidad de que será él mismo el encargado y responsable de subir su información, de actualizarla, pudiendo en todo momento visualizarla y modificarla, dándole la certeza de los documentos e información que obran en su expediente. Asimismo, a través de dicha herramienta pueden tener acceso a los dictámenes médicos y psicológicos que se emitan para tal efecto, garantizando la transparencia en el manejo y protección de los datos de los participantes, al proporcionarlos a través de una plataforma cifrada y encriptada que garantiza la seguridad de los datos proporcionados.

XII. Los procedimientos y medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Las actualizaciones al presente Aviso de Privacidad, serán notificadas a través de:

1. El correo electrónico que el participante haya proporcionado.